

Detalles del Remate

Acciones cuenta custodia 0522552265621 - Valor nominal: 12.418 de Acciones de Solvay Indupa

Información Principal

Tipo de Propiedad	Otros / Especiales
Precio de Venta	Consultar
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	20 abril 2026
Hora de Inicio	09:00
Hora de Finalización	09:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Bases del Remate	18 de mar 14:41: SIN BASE

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	14 Sec. 27
Dirección	Callao 635 2º Piso
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	DSD Construcciones y Montajes S.A
Tipo de Juicio	s/ quiebra s/ /incidente de venta
Expediente	63304/2009/11
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	18 marzo 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	20/04/2026 09:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Martilleros a Cargo

Nombre	Walenten, Nestor Alfredo
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N°27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en la Av. Callao 635 piso 2, C.A.B.A., en autos: “DSD Construcciones y Montajes S.A s/ quiebra s/ incidente de venta”, expte. N°63304/2009/11, hace saber en el Boletín Oficial por 2 días, el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Nestor Alfredo Walenten, (CUIT 20-07377599-0), tel 11-4429-8768 o 11-5695-6210), correo electrónico (nestor@walenten.com), sobre lo siguiente: las acciones cuenta custodia 0522552265621 - Valor nominal: 12.418 de Acciones de Solvay Indupa (v.fs. 1 y fs. 2) de la fallida (30- 55605403-3). Condiciones de venta: SIN BASE. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 20 de abril 2026, a las 09:00 hs., Fecha de finalización: 04 de mayo 2026, a las 09:00 pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. La formulación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones aquí fijados y disposiciones contenidas en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 15 de abril 2026, a las 09:00 hs.). El comprador deberá ingresar el precio en la cuenta que se ordena abrir en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Judicial- a nombre de este tribunal y como perteneciente a estas actuaciones, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Código Procesal) en la cuenta de autos (C.B.U. 02900759-00229090600204 – CUIT BCO CIUDAD 30-99903208-3 – CLAVE 0002-014-027-0906-0020-1); b) 10% de Comisión del Martillero más IVA s/ comisión en la cuenta a su nombre (CBU: 0070136130004024706503 / ALIAS: COMETA.TUNICA.REINA) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N°15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. Quien sea declarado postor remiso, será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas (art. 584 CPCCN). La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará, ofrezca el precio más alto según cuadro de tramos de pujas determinado previamente sobre el valor de la base que se fije, incrementado en un 5% para cada tramo (art. 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas

secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (art. 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). El vencedor en la subasta deberá presentar en autos dentro de los 3 días siguientes a su finalización la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). Si el vencedor de la subasta no integra el precio y fuere declarado postor remiso, en caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al 95% de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375, inc. "e" del Código Civil y Comercial de la Nación) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso, hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Buenos Aires, 17 DE MARZO del 2026. PABLO D. FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 18/03/2026 N° 15966/26 v. 19/03/2026